



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

**15.<sup>a</sup> reunión**

**Reunión virtual, 16 y 18 de marzo y 1 de abril de 2021**

**Informe del Comité de Normas**

**Tema 9.1 del programa**

**Preparado por la Secretaría de la CIPF**

## I. Introducción

1. En el presente informe se proporciona un registro de las actividades realizadas por el Comité de Normas (CN) en 2019 y 2020, así como una perspectiva de las tareas que se perfilan en el horizonte de este y, por consiguiente, de las Partes Contratantes. Los informes detallados que respaldan esta información se encuentran disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI)<sup>1</sup>.
2. El CN terminó el fructífero año 2019 con dos Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) adoptadas por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su 14.<sup>a</sup> reunión (2019) y un protocolo de diagnóstico (PD) adoptado por el CN en nombre de la CMF. Además, el CN tenía previsto recomendar que la CMF adoptara tres NIMF en 2020, la cual se ha cancelado debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Por consiguiente, se ha pospuesto la adopción de las tres NIMF hasta la 15.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2021), en la que también se adoptará otra NIMF adicional y siete tratamientos fitosanitarios (TF).
3. El CN también se ha ocupado de otras tareas, entre las que destacan las contribuciones al enfoque de desarrollo y gobernanza aplicable a las normas para productos y vías, la resolución de las preocupaciones relativas a la autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias y la consideración prestada a la reorganización de las normas asociadas con el análisis del riesgo de plagas. Además, el CN continúa esforzándose por mejorar su cooperación con el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC).
4. El CN también consagró algo de tiempo a la revisión de la relación de su labor con el Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030 y de la manera de contribuir al inicio del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV), reconociendo la excelente oportunidad que ofrece este Año Internacional para sensibilizar sobre la sanidad vegetal y el papel que desempeñan la CIPF y las normas fitosanitarias en su protección.
5. Los progresos en la labor del CN en cuanto a la elaboración de NIMF dependen completamente del compromiso y las aportaciones técnicas de expertos de todas las regiones del mundo. Esto incluye a las Partes Contratantes, organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y organizaciones internacionales. El compromiso de las Partes Contratantes de aportar expertos que actúan como miembros del CN resulta esencial para el funcionamiento del Comité y permite a la CIPF cumplir su misión como organización encargada de establecer normas en materia de sanidad vegetal. Además de las valiosas observaciones formuladas por las Partes Contratantes, ORPF y organizaciones internacionales, el CN también ha recurrido a su ayuda para la organización de algunas de las reuniones. El CN desearía reconocer el apoyo de las Partes Contratantes, que han aportado miembros del CN y expertos que participan en el proceso de establecimiento de normas.
6. En el presente informe se ponen de relieve las importantes aportaciones brindadas por el CN, los miembros de los grupos técnicos y de redacción integrados por expertos y los administradores de los proyectos de NIMF. Se han logrado avances en más de 50 de los 100 temas recogidos en la *Lista de temas de las normas de la CIPF*<sup>2</sup>, lo que ha requerido considerables aportaciones de todas las partes implicadas, es decir, el CN, los grupos técnicos, los expertos, las Partes Contratantes, las ORPF, otras organizaciones y la Secretaría de la CIPF.

---

<sup>1</sup> Sitio web dedicado al establecimiento de normas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/#>.

<sup>2</sup> Lista de temas de las normas de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/list>.

7. En 2019 y 2020, el CN siguió esforzándose para responder a las expectativas de la CMF y la comunidad de la CIPF continuó trabajando en la elaboración de normas a través de un proceso significativo, transparente e inclusivo, con el compromiso, la profesionalidad y la dedicación indispensables del personal de la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF.

## II. NIMF adoptadas por el Comité de Normas en nombre de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

8. El CN adoptó el siguiente PD en nombre de la CMF en febrero de 2019:
- 1) PD 29: Protocolo de diagnóstico para *Bactrocera dorsalis* (2006-026), anexo de la NIMF 27.

## III. Consultas

9. Los proyectos de NIMF, TF y PD que se enumeran en esta sección han sido examinados y revisados por el CN, el Grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7), el Grupo técnico sobre el glosario de términos fitosanitarios (GTG), el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) y el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF).

10. Los ocho proyectos de TF y el proyecto de PD que se indican a continuación se presentaron para consulta por primera vez **en 2019**:

- 1) proyecto de TF: Tratamiento de irradiación contra *Bactrocera dorsalis* (2017-015);
- 2) proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Prunus avium*, *Prunus domestica* y *Prunus persica* (2017-022A);
- 3) proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Prunus avium*, *Prunus domestica* y *Prunus persica* (2017-022B);
- 4) proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Vitis vinifera* (2017-023A);
- 5) proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Vitis vinifera* (2017-023B);
- 6) proyecto de TF: Tratamiento de irradiación para *Bactrocera tau* (2017-025);
- 7) proyecto de TF: Tratamiento de irradiación para *Carposina sasakii* (2017-026);
- 8) proyecto de TF: Tratamiento de irradiación para el género *Anastrepha* (2017-031);
- 9) proyecto de PD para *Striga* spp. (2008-009).

11. Los siguientes cuatro proyectos de NIMF se presentaron para consulta por segunda vez **en 2019**:

- 1) proyecto de 2018 de enmiendas a la NIMF 5: *Glosario de términos fitosanitarios* (1994-001);
- 2) proyecto de revisión de la NIMF 8: *Determinación de la situación de una plaga en un área* (2009-005);
- 3) proyecto de NIMF: *Requisitos para las ONPF que autoricen a entidades para ejecutar acciones fitosanitarias* (2014-002);
- 4) proyecto de NIMF: *Requisitos para el uso de tratamientos en atmósfera modificada como medidas fitosanitarias* (2014-006).

12. Los tres proyectos de especificación, cuatro proyectos de NIMF y cinco proyectos de TF que se indican a continuación se presentaron para consulta por primera vez **en 2020**:

- 1) proyecto de Especificación: anexo de la NIMF 38: NIMF 38: *Movimiento internacional de semillas*: Anexo 1 - Diseño y utilización de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas (2018-009);
  - 2) proyecto de Especificación: Criterios para la determinación de la condición de hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (anexo de la NIMF 37) (2018-011);
  - 3) proyecto de Especificación: Grupo técnico sobre normas para productos (GTNP) (2019-009);
  - 4) proyecto de NIMF: Revisión específica de la NIMF 12 (*Certificados fitosanitarios*) en relación con la reexportación (2015-011);
  - 5) proyecto de NIMF: Auditoría en el contexto fitosanitario (2015-014);
  - 6) proyecto de NIMF: Enmiendas de 2019 y 2020 a la NIMF 5 *Glosario de términos fitosanitarios* (1994-001);
  - 7) proyecto de NIMF: Normas para medidas fitosanitarias para productos (2019-008);
  - 8) proyecto de TF: Tratamiento de irradiación contra *Tortricidae* en frutas (2017-011);
  - 9) proyecto de TF: Tratamiento con frío contra *Thaumatotibia leucotreta* en *Citrus sinensis* (2017-029);
  - 10) proyecto de TF: Tratamiento con frío contra *Bactrocera zonata* en *Citrus sinensis* (2017-013);;
  - 11) proyecto de TF: Tratamiento con calor mediante vapor en atmósfera modificada para *Cydia pomonella* y *Grapholita molesta* en *Malus pumila* y *Prunus persica* (2017-037/038);
  - 12) proyecto de TF: Tratamiento de irradiación contra *Sternochetus frigidus* (2017-036).
13. Los siguientes siete proyectos de TF se presentaron para consulta por segunda vez **en 2020**:
- 1) proyecto de TF: Tratamiento de irradiación para *Bactrocera dorsalis* (2017-015);
  - 2) proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Prunus avium*, *Prunus domestica* y *Prunus persica* (2017-022A);
  - 3) proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Prunus avium*, *Prunus domestica* y *Prunus persica* (2017-022B);
  - 4) proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Vitis vinifera* (2017-023A);
  - 5) proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Vitis vinifera* (2017-023B);
  - 6) proyecto de TF: Tratamiento de irradiación para *Carposina sasakii* (2017-026);
  - 7) proyecto de TF: Tratamiento de irradiación para el género *Anastrepha* (2017-031).

#### **IV. Recomendación en relación con los proyectos de NIMF para su aprobación en la 15.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2021)**

14. En su reunión de noviembre de 2019, el CN acordó que se recomendaran los siguientes tres proyectos de NIMF para su adopción en la 15.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2020) (véanse asimismo el documento 2020/07 de la CMF y sus documentos adjuntos):
- 1) proyecto de 2018 de enmiendas a la NIMF 5: *Glosario de términos fitosanitarios* (1994-001);
  - 2) proyecto de revisión de la NIMF 8: *Determinación de la situación de una plaga en un área* (2009-005);
  - 3) proyecto de NIMF: *Requisitos para el uso de tratamientos en atmósfera modificada como medidas fitosanitarias* (2014-006).
15. En noviembre de 2019, el CN no pudo alcanzar un consenso para recomendar el proyecto de NIMF *Requisitos para las ONPF que autoricen a entidades para ejecutar acciones fitosanitarias* (2014-002) para su adopción en la 15.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2020) y, por consiguiente, preparó un informe para la CMF.

16. Una vez más, después de que se cancelara la reunión de 2020 de la CMF, la Mesa examinó el asunto durante su reunión de julio de 2020 y recomendó que el CN procediera a recomendar la adopción del proyecto de NIMF durante la siguiente reunión de la CMF. En su reunión de noviembre de 2020, el CN acordó que se recomendara la NIMF para su adopción en la 15.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2021) (véanse asimismo el documento 2021/15 de la CMF y sus documentos adjuntos).

## **V. Apoyo de las Partes Contratantes a las actividades de establecimiento de normas**

17. Al igual que en años anteriores, las Partes Contratantes y las organizaciones internacionales continuaron apoyando las actividades vinculadas al proceso de establecimiento de normas de la CIPF.

18. Hay que expresar un agradecimiento especial a los países que han respaldado las reuniones relacionadas con el establecimiento de normas y han prestado apoyo mediante la cesión de personal a la Secretaría, a saber:

- el Canadá, por su contribución económica para la organización de la reunión del Grupo de trabajo de expertos sobre auditoría en el contexto fitosanitario (2015-014) y por su apoyo al acoger y coorganizar la reunión de 2019;
- la División mixta FAO/OIEA, por haber acogido la reunión del GTTF de 2019 en Viena (Austria);
- Australia y el Centro de Biociencias Agrícolas (AgriBio) de la Universidad La Trobe, por haber acogido la reunión del GTPD de 2019;
- Francia, por haber prestado apoyo en especie mediante la cesión de personal en 2019 a la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF.

19. El CN valora enormemente estas contribuciones y espera con interés que continúen en el futuro. El Comité desearía asimismo expresar su agradecimiento a quienes han brindado su apoyo en 2020 pero, debido a la actual situación, se han tenido que cancelar las reuniones. El Comité espera mantener estas colaboraciones durante los próximos años.

20. Además, el CN desearía dar las gracias al personal de la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF por organizar el primer seminario web de la CIPF de 2020 sobre cómo mejorar el conocimiento del concepto de autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias (*Enhancing the understanding of the concept on authorization of entities to perform phytosanitary actions*), que se celebró el 20 de octubre de 2020 con la asistencia de más de 150 participantes de 88 ONPF y participantes de varias ORPF, organizaciones internacionales y oficinas descentralizadas de la FAO.

## **VI. Otras cuestiones tratadas por el CN**

### **A. Normas para productos y vías**

21. En mayo de 2019, el CN consideró los debates celebrados en octubre de 2018 por el Grupo de debate sobre normas para productos y vías y los resultados posteriores de la 14.<sup>a</sup> reunión de la CMF (2019). El CN estudió los méritos relativos de los diferentes modelos de gobernanza y los posibles arreglos provisionales aplicables a la norma de concepto, así como la necesidad de incluir la participación de la industria tras la etapa inicial. Aun reconociendo que el Grupo de debate depende de la Mesa, el CN respaldó la elaboración de normas para productos y vías sujetas al mandato del CN sobre la base de un arreglo de gestión permanente del CN.

22. En noviembre de 2019, el CN analizó los resultados de la reunión de junio de 2019 del Grupo de debate y apoyó las recomendaciones del Grupo sobre limitar las normas a los productos, sin incluir las vías, e incorporar dichas normas de productos a la norma de concepto en anexo. El CN recomendó que el Grupo de debate retuviera la norma de concepto hasta que la CMF tomara una decisión en su 15.ª reunión (2020) y que, en caso de que la Comisión decidiera entonces someter el proyecto de norma de concepto a consulta, se aplicara el procedimiento de elaboración de normas habitual. El CN estudió la propuesta del Grupo de debate de crear un Grupo técnico sobre normas para productos (GTNP) y respaldó su recomendación de asignar la función de administrador del Grupo a un miembro del Grupo de acción sobre la presentación de temas. El CN formuló observaciones sobre el proceso de redacción de las normas de productos y recomendó que se designara un administrador para cada norma de este tipo. También recomendó que el propio CN decidiera los criterios para la inclusión de mediciones en las normas de productos, con la ayuda del GTNP, pero aceptó que los criterios de inclusión estuvieran definidos en la norma de concepto. Se analizaron los mecanismos que se podrían usar para garantizar que las mediciones se actualizan desde el punto de vista técnico en cuanto se dispone de pruebas nuevas. A continuación, el CN consideró el proyecto de norma de concepto (proyecto de NIMF 2019-008: *Normas para medidas fitosanitarias para productos*) y el proyecto de especificación 2019-009 para el GTNP, elaborados por el Grupo de debate, y sugirió mejoras para que fueran examinadas por la Mesa.

23. Después de que se cancelara la reunión de 2020 de la CMF, la Mesa aprobó la presentación de dos proyectos de documento (a saber, el proyecto de norma de concepto y el proyecto de especificación para el GTNP) al período de consulta. Además, la Mesa transfirió la preparación del marco para las normas de productos al CN. Asimismo, en noviembre de 2020, el CN aprobó la especificación GT6 para el GTNP. Este nuevo Grupo técnico apoyará la labor de la CIPF en materia de protección de la agricultura y facilitación del comercio seguro de conformidad con el marco para las normas de productos y la agenda de desarrollo de la CIPF.

## **B. Normas relacionadas con el análisis del riesgo de plagas**

24. Después de estudiar el proyecto de NIMF sobre Manejo del riesgo de plagas para plagas cuarentenarias (2014-001), el CN examinó una propuesta para revisar y reorganizar las normas de análisis del riesgo de plagas (ARP). En su reunión de noviembre de 2019, el CN estudió las seis opciones para la reorganización de las normas para el ARP: nuevo proyecto de NIMF autónoma sobre manejo del riesgo de plagas, sin revisión de la NIMF 11 (Opción 1); revisión de la sección 3 de la NIMF 11, relativa al manejo del riesgo de plagas (Opción 2); revisión de la NIMF 11 y una NIMF autónoma sobre manejo del riesgo de plagas (Opción 3); tres normas, una para cada una de las etapas del ARP (Opción 4); cuatro normas, a saber, una norma general para el proceso de ARP (Opción 5), y una norma general para el proceso de ARP con un anexo para cada una de las etapas del ARP (Opción 6). En respuesta a los debates, el CN había invitado a la CMF a estudiar, en su reunión de 2020, las Opciones 2 y 5 sobre la propuesta de revisión y reorganización de las normas para el ARP y a escoger una opción adecuada.

25. Dado que la CMF no pudo celebrar su reunión de 2020, la Mesa examinó el asunto durante su reunión virtual de julio de 2020. La Mesa de la CMF analizó las opciones disponibles y se decantó por la opción 6, al considerar que se trataba de la opción más minuciosa que se traduciría en una norma general con un anexo para cada una de las tres etapas del ARP. Por tanto, la Mesa de la CMF recomendó que el CN procediera a ejecutar la opción 6 sobre reorganización de las normas relacionadas con la ARP y añadió el tema “Reorganización de las normas en materia de análisis del riesgo de plagas” a la Lista de temas.

26. El CN redactó la Especificación en consecuencia. La NIMF 2 (*Marco para el análisis de riesgo de plagas*), la NIMF 11 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*) y el proyecto de NIMF sobre Manejo del riesgo de plagas para plagas cuarentenarias (2014-001) se reorganizarán en una única norma.

27. El CN revisará próximamente el proyecto de especificación sobre Reorganización de las normas para el análisis del riesgo de plagas (2020-001) a través del Sistema de comentarios en línea.

### **C. Año Internacional de la Sanidad Vegetal**

28. Los miembros del CN trabajan sin interrupción en sus esferas respectivas con el objetivo de propiciar la aplicación del AISV y facilitar la información que proceda al Comité Directivo Internacional del Año Internacional de la Sanidad Vegetal sobre las iniciativas y actividades del AISV desde una perspectiva técnica. En concreto, la contribución del CN consiste en la difusión del programa de actos, el uso de la identidad visual del AISV, la divulgación de la solicitud de aportaciones e historias de interés humano relacionadas con la sanidad vegetal y la facilitación de todos los detalles de los actos asociados con el AISV a la Secretaría del AISV.

### **D. Talleres regionales de la CIPF**

29. El CN realizó contribuciones importantes para los talleres regionales de la CIPF de 2019 y 2020, con la asistencia de al menos un miembro del CN a cada taller o mediante la provisión, a través de los administradores, de información actualizada y materiales sobre los proyectos de NIMF incluidos en el período de consulta. Los talleres pudieron realizarse gracias al esfuerzo conjunto de la Secretaría de la CIPF, el CADC, la Mesa, ONPF y ORPF.

30. Los talleres regionales de la CIPF de 2020, que se celebraron en formato virtual, se orientaron de forma especial a sensibilizar sobre los problemas regionales de sanidad vegetal y a poner de relieve las iniciativas regionales actuales o futuras para garantizar que el AISV tenga un impacto duradero, más allá de 2020. Los talleres incluyeron debates sobre los proyectos de NIMF, el AISV, la solicitud de temas (que se abrirá en 2021), el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 y las prioridades regionales.

### **E. Colaboración entre el CN y el CADC**

31. La interacción entre las actividades de establecimiento y aplicación de las normas ha sido muy fructífera. Se actualizó el contenido y la estructura del Marco para las normas y la aplicación en consonancia con el Marco estratégico para 2020-2030. El nuevo Marco para las normas y la aplicación —que, gracias a la iniciativa conjunta del personal del Marco y la Unidad de Establecimiento de Normas, junto con los patrocinadores del Marco del CADC y el CN, es ahora más cómodo para el usuario— se presentará a la CMF para que lo apruebe oficialmente en su 15.<sup>a</sup> reunión (tema 8.4 del programa).

32. En noviembre de 2018, el CN designó a dos de sus miembros como representante y representante suplente en el CADC con miras a asegurar la colaboración entre los dos comités y mejorar el apoyo prestado a la labor de las Partes Contratantes de la CIPF.

33. El CN ha estado recopilando información sobre las posibles cuestiones de aplicación relativas a cada proyecto de NIMF a través de los comentarios formulados en respuesta a la consulta y, tras revisarla, ha solicitado las contribuciones de los expertos encargados de redactar las NIMF, que ha reenviado al CADC para su examen. A fin de mejorar el flujo de dicha información, el representante del CN compiló y presentó todas las cuestiones de aplicación recopiladas relativas las NIMF que se había recomendado adoptar, a fin de que el CADC las examinara durante su reunión de noviembre.

34. El CN acogió con agrado la asignación de una persona de enlace del CADC para cada NIMF en curso de elaboración. Tanto el CN como el CADC acordaron que los representantes respectivos que fueran a participar en cada taller regional de la CIPF se pusieran en contacto antes del taller para mejorar la coordinación. El administrador de un proyecto de NIMF debería trabajar conjuntamente con su interlocutor del CADC en la elaboración de la presentación y en la incorporación de preguntas y temas de debate sobre las posibles cuestiones de aplicación.

35. El CN y el CADC también trabajaron en la revisión del formato del Marco para las normas y la aplicación con la ayuda de los patrocinadores del Marco designados y la Secretaría. Esta fructífera colaboración dio lugar a la definición de un formato claro y legible para esta base de datos de normas existentes, temas y otros materiales de referencia, y facilitó la determinación de los elementos faltantes como guía para la elaboración de normas y otros materiales de apoyo a la aplicación.

36. El CN consideró que las interacciones que mantiene con el CADC iban por buen camino y que evolucionarían a medida que se desarrollaran los procedimientos y actividades de este último.

37. El CN ha propuesto algunos de sus miembros como participantes de los grupos, subgrupos o actividades del CADC. Se ha nombrado a un miembro del CN como representante del CN en el subgrupo del Sistema de examen y apoyo de la aplicación del CADC, a un miembro del CN para seguir la evolución del aprendizaje en línea sobre el ARP (2020-002) y a otro miembro del CN para seguir la evolución del aprendizaje en línea sobre la certificación de las exportaciones (2020-003). Además, el CN designará un miembro para que participe en la red oficiosa de correo electrónico y en el programa sobre correo electrónico.

## F. Grupo de trabajo del Comité de Normas

38. En su reunión de 2019, el Grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7) estudió las observaciones relativas a los cuatro proyectos de NIMF siguientes, que se presentaron durante el primer período de consulta de 2018:

- 1) proyecto de 2018 de enmiendas a la NIMF 5: *Glosario de términos fitosanitarios* (1994-001);
- 2) proyecto de revisión de la NIMF 8: *Determinación de la situación de una plaga en un área* (2009-005);
- 3) proyecto de NIMF: *Autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias* (2014-002);
- 4) proyecto de NIMF: *Requisitos para el uso de tratamientos en atmósfera modificada como medidas fitosanitarias* (2014-006).

39. El CN-7 aprobó todos los proyectos de NIMF para la segunda consulta, pero cambió el nombre del proyecto de NIMF *Autorización a entidades para emprender acciones fitosanitarias* (2014-002) a *Requisitos para las ONPF que autoricen a entidades para ejecutar acciones fitosanitarias* (2014-002).

40. Debido a la situación mundial en 2020, el CN-7 no celebró la reunión en la que estaba previsto debatir sobre el proceso de establecimiento de normas, las normas para productos básicos, las normas relativas al ARP y los posibles proyectos de especificaciones. La próxima reunión del CN-7 se ha programado para mayo de 2021 en modalidad virtual, para revisar las NIMF que se sometieron a primera consulta.

## G. Resumen de las decisiones por vía electrónica

41. Con objeto de agilizar el establecimiento de NIMF y especificaciones y el progreso del gran número de proyectos de PD y TF, y a fin de decidir sobre otras cuestiones pendientes, el CN ha estado adoptando



decisiones por vía electrónica (por medio de foros y encuestas). Durante la pandemia de la COVID-19, estas innovadoras herramientas han resultado cruciales para garantizar la continuidad de la labor del CN.

42. En 2019 el CN formuló las 21 decisiones por vía electrónica y la decisión conjunta CN-CADC por vía electrónica que se enumeran a continuación:

- 2020\_eSC\_May\_06: Aprobación del informe de la CMF relativo a la reorganización del ARP;
- 2020\_eSC\_May\_05: Aprobación del informe de la CMF relativo a la autorización;
- 2020\_eSC\_May\_03: Selección de los miembros del GTTF;
- 2020\_eSC\_May\_04: Selección de los miembros del GTPD;
- 2020\_eSC\_May\_02: Examen de la objeción al Tratamiento térmico de madera mediante calentamiento dieléctrico (2007-114);
- 2020\_eSC\_May\_01: Uso de tratamientos de irradiación en atmósferas modificadas;
- 2019\_eSC\_Nov\_01: Aprobación del proyecto de PD sobre *Striga spp.* (2008-009) para consulta;
- 2019\_eSC\_Nov\_02: Selección de miembros del Grupo de trabajo de expertos dedicado a la revisión específica de la NIMF 12 (*Certificados fitosanitarios*) en relación con la reexportación (2015-011);
- 2019\_eSC\_May\_01: Selección de expertos para el Grupo Técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF);
- 2019\_eSC\_May\_02: Selección de miembros del Grupo de trabajo de expertos sobre auditoría en el contexto fitosanitario (2015-014);
- 2019\_eSC\_May\_03: Aprobación del proyecto de PD para consulta: Tratamiento de irradiación para el género *Anastrepha* (2017-031);
- 2019\_eSC\_May\_04: Aprobación del proyecto de PD para consulta: Tratamiento de irradiación para *Carposina sasakii* (2017-026);
- 2019\_eSC\_May\_05: Aprobación del proyecto de PD para consulta: Tratamiento de irradiación para *Bactrocera tau* (2017-025);
- 2019\_eSC\_May\_06: Aprobación del proyecto de PD para consulta: Tratamiento de irradiación para *Bactrocera dorsalis* (2017-015);
- 2019\_eSC\_May\_07: Revisión del Glosario anotado: documento explicativo de la NIMF n.º 5 (Glosario de términos fitosanitarios), versión de 2019;
- 2019\_eSC\_May\_08: Aprobación del proyecto de PD para consulta: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Prunus avium*, *Prunus domestica* y *Prunus persica* (2017-022A);
- 2019\_eSC\_May\_09: Aprobación del proyecto de PD para consulta: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Prunus avium*, *Prunus domestica* y *Prunus persica* (2017-022B);
- 2019\_eSC\_May\_10: Aprobación del proyecto de PD para consulta: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Vitis vinifera* (2017-023A);
- 2019\_eSC\_May\_11: Aprobación del proyecto de PD para consulta: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Vitis vinifera* (2017-023B);
- 2019\_eSC\_May\_12: Selección de un experto invitado para el Grupo de trabajo de expertos sobre auditoría en el contexto fitosanitario (2015-014);
- 2019\_eSC\_May\_13: Aprobación del proyecto de PD sobre *Striga spp.* (2008-009) para consulta;
- 2019\_eSCIC\_Nov\_01: Aprobación del Marco para las normas y la aplicación.

43. En 2020 el CN formuló las 37 decisiones por vía electrónica que se enumeran a continuación:
- 2021\_eSC\_May\_01: Para aprobación: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de irradiación para *Bactrocera dorsalis* (2017-015);
  - 2021\_eSC\_May\_02: Para aprobación: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de irradiación para *Carposina sasakii* (2017-026);
  - 2021\_eSC\_May\_03: Para aprobación: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de irradiación para el género *Anastrepha* (2017-031);
  - 2021\_eSC\_May\_04: Para aprobación: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Prunus avium*, *Prunus salicina* y *Prunus persica* (2017-022A);
  - 2021\_eSC\_May\_05: Para aprobación: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Prunus avium*, *Prunus salicina* y *Prunus persica* (2017-022B);
  - 2021\_eSC\_May\_06: Para aprobación: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Vitis vinifera* (2017-023A);
  - 2021\_eSC\_May\_07: Para aprobación: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Vitis vinifera* (2017-023B);
  - 2021\_eSC\_May\_08: Selección de los representantes del CN en los subgrupos del CADC-CN;
  - 2021\_eSC\_May\_09: Selección de expertos en el idioma ruso para el Grupo técnico sobre el glosario de términos fitosanitarios;
  - 2020\_eSC\_Nov\_01: Selección de miembros para el Grupo de trabajo de expertos sobre la Revisión de la NIMF 4 (Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas) (2009-002);
  - 2020\_eSC\_Nov\_02: Revisión del programa de trabajo del GTTF;
  - 2020\_eSC\_Nov\_03: Posibles formas de agilizar el proceso de establecimiento de normas para los temas;
  - 2020\_eSC\_Nov\_04: Selección de expertos para el Grupo trabajo de expertos sobre utilización de una autorización específica para la importación (2008-006);
  - 2020\_eSC\_Nov\_05: Revisión del programa de trabajo del GTPD;
  - 2020\_eSC\_Nov\_06: Revisión del programa de trabajo del GTG;
  - 2020\_eSC\_Nov\_07: Resumen de las decisiones por vía electrónica del Comité de Normas entre noviembre de 2019 y mayo de 2020;
  - 2020\_eSC\_Nov\_08: Confirmación de los administradores de la NIMF sobre productos básicos y el GTNP;
  - 2020\_eSC\_Nov\_09: Reorganización de las normas para el ARP;
  - 2020\_eSC\_Nov\_10: Selección de botánicos para el GTPD;
  - 2020\_eSC\_Nov\_11: Composición del Grupo Técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) y expertos invitados;
  - 2020\_eSC\_May\_07: Aprobación para consulta: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de irradiación contra *Tortricidae* en frutas (2017-011);
  - 2020\_eSC\_May\_08: Aprobación para consulta: Proyecto de anexo de la NIMF 28 sobre Tratamiento con frío contra *Thaumatotibia leucotreta* en *Citrus sinensis* (2017-029);
  - 2020\_eSC\_May\_09: Aprobación para consulta: Proyecto de anexo de la NIMF 28 sobre Tratamiento con frío contra *Bactrocera zonata* en *Citrus sinensis* (2017-013);
  - 2020\_eSC\_May\_10: Aprobación para consulta: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento con calor mediante vapor en atmósfera modificada para *Cydia pomonella* y *Grapholita molesta* en *Malus pumila* y *Prunus persica* (2017-038) - prioridad 3;

- 2020\_eSC\_May\_11: Proyecto de especificación sobre diseño y utilización de enfoques de sistemas para la certificación fitosanitaria de semillas (Anexo de la NIMF 38, *Movimiento internacional de semillas*) (2018-009) para consulta;
- 2020\_eSC\_May\_12: Proyecto de especificación sobre Criterios para la determinación de la condición de hospedante de moscas de la fruta a partir de la información disponible (Anexo de la NIMF 37) (2018-011), para consulta;
- 2020\_eSC\_May\_13: Aprobación del proyecto de PD para segunda consulta: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Prunus avium*, *Prunus salicina* y *Prunus persica* (2017-022A);
- 2020\_eSC\_May\_14: Aprobación para consulta del proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Prunus avium*, *Prunus salicina* y *Prunus persica* (2017-022B);
- 2020\_eSC\_May\_15: Aprobación del proyecto de PD para consulta: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Vitis vinifera* (2017-023A);
- 2020\_eSC\_May\_16: Aprobación del proyecto de PD para consulta: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Vitis vinifera* (2017-023B);
- 2020\_eSC\_May\_17: Aprobación para consulta: Enmiendas de 2019-2020 a la NIMF 5 (1994-001)
- 2020\_eSC\_May\_18: Aprobación para consulta: Proyecto de NIMF sobre la Revisión específica de la NIMF 12 (*Certificados fitosanitarios*) en relación con la reexportación (2015-011);
- 2020\_eSC\_May\_19: Aprobación para consulta: proyecto de NIMF: Auditoría en el contexto fitosanitario (2015-014);
- 2020\_eSC\_May\_20: Aprobación para consulta: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de irradiación para *Carposina sasakii* (2017-026);
- 2020\_eSC\_May\_21: Aprobación para consulta: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de irradiación contra *Sternochetus frigidus* (2017-036);
- 2020\_eSC\_May\_22: Aprobación para consulta: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de irradiación para *Bactrocera dorsalis* (2017-015);
- 2020\_eSC\_May\_23: Aprobación para consulta: Proyecto de anexo de la NIMF 28: Tratamiento de irradiación para el género *Anastrepha* (2017-031).

## **H. Grupos técnicos y grupos de trabajo de expertos**

44. El CN supervisa la labor de los grupos técnicos y los grupos de trabajo de expertos. A continuación se presenta un resumen de esta labor.

### ***Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD)***

45. Se sabe que la detección temprana y el diagnóstico preciso pueden minimizar el impacto de un brote de una plaga, como se ha puesto de manifiesto en la pandemia de la COVID-19. El GTPD de la CIPF es un grupo de expertos internacionales, nombrados por el CN, cuyo mandato es elaborar protocolos internacionales de diagnóstico que permitan uniformizar los procedimientos de identificación y detección de plagas de todo el mundo. Esto mejorará la transparencia de diagnóstico de las plagas reglamentadas y ayudará a solucionar las controversias entre asociados comerciales. Según se indica en la Recomendación 7 de la CMF, el diagnóstico rápido y preciso de las plagas es la base de la certificación fitosanitaria, las inspecciones de las importaciones y la aplicación de tratamientos fitosanitarios idóneos.

46. El GTPD<sup>3</sup> está compuesto por 10 miembros<sup>4</sup> y tiene un programa de trabajo con seis disciplinas o temas y, a partir de enero de 2021, cuenta con 19 proyectos de PD en distintas etapas de desarrollo, la mayoría de los cuales se encuentran en las etapas iniciales de desarrollo del proceso de establecimiento de normas. La labor del GTPD se guía por la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*).

47. En julio de 2019 se sometió un PD (*Striga spp*) a consulta. El CN añadió un tema nuevo en su reunión de noviembre de 2019 sobre la revisión del PD 5 (*Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa en frutas) debido a la aparición de información nueva sobre la posibilidad de obtener falsos positivos con los métodos descritos en el PD 5. El tema se incorporó a la Lista de temas con el estado “pendiente” (*pending*) pero se ha cambiado a “en vías de elaboración” (*under development*) a fin de que se pueda realizar la revisión. El GTPD supervisa la labor de más de 40 expertos de diferentes países<sup>5</sup> con miras a garantizar la calidad y coherencia de los PD.

48. En 2019, el programa de trabajo del GTPD se llevó a cabo por medio de consultas (véase la Sección IV titulada “Consultas”), dos foros electrónicos del GTPD y una reunión presencial organizada por AgriBio, que tuvo lugar en Melbourne (Australia) en agosto de 2019. Los informes de las reuniones del GTPD están disponibles en el PFI<sup>6</sup>.

49. En 2020, el GTPD tuvo que posponer su reunión presencial y algunas propuestas de trabajo relacionadas con puntos del programa de desarrollo, y en particular con el establecimiento de redes de laboratorios de diagnóstico del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. Sin embargo, el GTPD celebró tres encuentros virtuales para continuar avanzando con su programa de trabajo, en los que seleccionó a los autores de varios grupos de redacción y buscó la mejor manera de seguir elaborando los protocolos y planificar su labor del siguiente año. Además, el GTPD dio la bienvenida a los miembros nuevos del grupo y recibió información actualizada de la Secretaría de la CIPF sobre las actividades de CN y el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.

#### **Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF)**

50. El GTTF está integrado por nueve miembros<sup>7</sup>. Los miembros del GTTF se encargan de la elaboración de TF y NIMF de calidad que cumplan los requisitos indicados en la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) y se comprometen a ello.

51. El programa de trabajo del GTTF comprende 26 proyectos de TF y tres proyectos de NIMF (sobre requisitos para los siguientes tipos de tratamiento: químico, irradiación y atmósfera modificada).

52. La convocatoria de tratamientos fitosanitarios sigue abierta<sup>8</sup>. Las Partes Contratantes y las ORPF pueden presentar tratamientos fitosanitarios para su adopción como anexos a la NIMF 28 o para su publicación como recursos aportados. La convocatoria sigue abierta, por lo que pueden presentarse

<sup>3</sup> Sitio web del GTPD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-diagnostic-protocols/>.

<sup>4</sup> Lista de miembros del GTPD: <https://www.ippc.int/es/publications/81560/>.

<sup>5</sup> Grupos de redacción de PD de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/publications/2582/>.

<sup>6</sup> Informes de las reuniones del GTPD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-diagnostic-protocols/>.

<sup>7</sup> Lista de miembros del GTTF: <https://www.ippc.int/es/publications/81655/>.

<sup>8</sup> Convocatoria de tratamientos fitosanitarios: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/calls-treatments/>.

tratamientos en cualquier momento. Desde la apertura de la convocatoria en 2017, se han recibido 31 propuestas<sup>9</sup>.

53. En junio de 2019, el GTTF celebró una reunión presencial en Viena (Austria), organizada por la División mixta FAO/OIEA, y una reunión virtual. Los informes de las reuniones pueden encontrarse en el PFI<sup>10</sup>.

54. Durante sus reuniones de 2019 el GTTF examinó 16 proyectos de TF y recomendó cuatro de ellos para la primera consulta en 2020. También estudió la manera de contribuir a la Agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030, en particular a la formulación de normas de productos, y de agilizar el proceso de elaboración de TF. Además, revisó el efecto del almacenamiento en atmósfera modificada sobre la eficacia de los tratamientos de irradiación y presentó sus conclusiones al CN y la CMF.

55. Se presentaron ocho TF para la primera consulta en 2019 y los expertos principales de los tratamientos respondieron a los comentarios de las Partes Contratantes.

56. En 2020, el GTTF tuvo que posponer su reunión presencial y celebró siete reuniones virtuales para mantener su programa de trabajo. Durante estos encuentros, el Grupo debatió y revisó ocho TF sometidos a primera consulta en 2019 y acordó las respuestas a los comentarios formulados en la consulta, recomendó la aprobación para consulta de un nuevo TF, analizó la contribución a la Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal y estudió los comentarios formulados en consulta sobre siete TF que se sometieron a la segunda consulta en 2020. También finalizó las respuestas a dos de los cinco TF que se sometieron a la primera consulta en 2020 y empezó a trabajar en las revisiones de la NIMF 18 (*Directrices para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria*).

57. El GTTF continuará evaluando las comunicaciones recibidas en respuesta a sus solicitudes previas de información adicional, seguirá trabajando en los proyectos de TF que se encuentran en la etapa de revisión del proceso de establecimiento de normas y recabará comunicaciones adicionales relativas a los tratamientos utilizados en el comercio internacional.

58. El GTTF también continúa colaborando con el Grupo de investigación sobre medidas fitosanitarias y el Comité de Opciones Técnicas al Bromuro de Metilo a través de la Secretaría del Ozono.

#### ***Grupo técnico sobre cuarentena forestal (GTCF)***

59. El GTCF está compuesto por ocho miembros<sup>11</sup> y se ocupa de asuntos técnicos relacionados con cuestiones planteadas por la cuarentena relativa a las plagas de la madera, los embalajes de madera y las especies arbóreas. El GTCF también trabaja estrechamente con el GTTF para formular la orientación relacionada con los tratamientos de productos madereros y los tratamientos de la NIMF 15.

60. El GTCF no se reunió en 2019 ni en 2020 dado que los temas de su programa de trabajo dependen de la obtención de información adicional.

61. En su reunión de septiembre de 2020, el CN decidió recomendar la disolución del grupo al considerar que los temas restantes pueden abordarse en un grupo de trabajo de expertos, que posiblemente

<sup>9</sup> Convocatoria de tratamientos y todas las propuestas presentadas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/calls-treatments/>.

<sup>10</sup> Informes de las reuniones del GTTF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-phytosanitary-treatments/>.

<sup>11</sup> Lista de miembros del GTCF: <https://www.ippc.int/es/publications/1191/>.

incluirá a los miembros anteriores del GTCF. Esta recomendación se presentará a la CMF para su consideración (véase el tema 9.3 del programa).

### ***Grupo técnico sobre el glosario de términos fitosanitarios (GTG)***

62. El GTG está compuesto por ocho expertos<sup>12</sup> con conocimientos en sistemas fitosanitarios que, en su conjunto, representan todos los idiomas oficiales de la FAO. En el programa de trabajo del GTG hay actualmente 22 términos.

63. El GTG celebró una reunión presencial en noviembre de 2019, organizada por la FAO en Roma, donde se examinaron asuntos relacionados con el programa de trabajo del Grupo, como los términos “inspección”, “incidencia” y “acción de emergencia”, entre otros. Además, durante la reunión, el GTG acordó continuar trabajando en los términos “vigilancia”, “vigilancia específica” y “vigilancia general”, además de “identidad (de un envío)”, “integridad (de un envío)” (consecuente) y “seguridad fitosanitaria (de un envío)” y, por tanto, pospuso las recomendaciones para el CN y decidió volver a abordar las definiciones al año siguiente.

64. El GTG ha preparado un documento de debate para el grupo de trabajo de expertos sobre la “Revisión enfocada de la NIMF 12 (Certificados fitosanitarios) en relación con la reexportación (2015-011)” y ha recomendado no utilizar el término “condición fitosanitaria” al modificar la sección 5 de la NIMF 12.

65. El debate estratégico sobre la labor del GTG se centró en el impacto que puede tener el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 en el trabajo de los grupos y las posibilidades de aumentar la participación del GTG en la revisión de la coherencia en los diferentes idiomas.

66. El GTG estudió los ámbitos en los que podría contribuir y en los que podría influir la labor futura de los órganos rectores de la CIPF. Además, destacó la importancia del trabajo del propio Grupo para el proceso de establecimiento de normas de la CIPF, como la labor de armonización de la terminología y la producción de documentos explicativos para facilitar la ejecución.

67. El GTG tuvo que posponer su reunión presencial de 2020 y la celebró en modalidad virtual, dividiéndola en dos partes (diciembre de 2020 y enero de 2021). De esta manera, el Grupo analizó la coherencia, la terminología y la traducción de los proyectos de NIMF que se habían sometido al primer período de consulta, así como los comentarios relacionados con el glosario. Además, trabajó en las propuestas de términos o definiciones nuevos o revisados (temas del programa de trabajo del GTG), que se compilarán en un nuevo proyecto de Enmiendas al glosario y se remitirán al CN en el futuro.

### ***Grupo de trabajo de expertos para la elaboración de un proyecto de NIMF sobre auditoría en el contexto fitosanitario***

68. La reunión del Grupo de trabajo de expertos para la elaboración de un proyecto de NIMF sobre auditoría en el contexto fitosanitario (2015-014) se celebró en Toronto (Canadá), del 3 al 7 de junio de 2019, coorganizada por el Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos (*Canadian Food Inspection Agency*, CFIA). En ella se redactó una norma que ofrece orientación a las ONPF sobre la realización de auditorías en el contexto fitosanitario, posibilita una interpretación común del término “auditoría” y de las responsabilidades de las ONPF, de los auditores y de quienes son objeto de auditoría, y proporciona asimismo procedimientos para planificar auditorías y llevarlas a cabo. La norma describe los elementos esenciales de los usos de la auditoría que se centran en la aplicación de medidas fitosanitarias, con inclusión de las auditorías de entidades del país exportador realizadas por la ONPF de dicho país, las auditorías del sistema de certificación fitosanitaria que lleva a cabo en el país exportador

<sup>12</sup> Lista de miembros del GTG: <https://www.ippc.int/es/publications/8069/>.

la ONPF del país importador y las auditorías de entidades que no son ONPF y que están autorizadas a emprender acciones fitosanitarias. El Grupo de trabajo de expertos también examinó las cuestiones de aplicación relativas al proyecto de norma.

***Grupo de trabajo de expertos sobre la elaboración del proyecto de revisión de la NIMF 12***

69. La reunión del Grupo de trabajo de expertos sobre la *Revisión enfocada de la NIMF 12 (Certificados fitosanitarios) en relación con la reexportación* se celebró en la Sede de la FAO en Roma, del 9 al 12 de diciembre de 2019. El objetivo principal de esta revisión era proporcionar unos requisitos más detallados para la preparación y expedición de certificados fitosanitarios en situaciones de reexportación a fin de facilitar una descripción más clara y exhaustiva de las cuestiones relacionadas con la reexportación, con un uso correcto de la terminología y, en particular, si fuera necesario, de los términos “identidad”, “seguridad fitosanitaria” e “integridad”.

70. Por tanto, la labor del Grupo de trabajo de expertos se centró en las secciones afectadas por los términos “identidad (de un envío)”, “integridad (de un envío)” y “seguridad fitosanitaria (de un envío)” con el propósito de realizar algunos cambios menores en el texto de forma que los requisitos para la preparación y expedición de certificados fitosanitarios en situaciones de reexportación se describan de manera clara e inequívoca, utilizando la terminología correcta.

71. El Grupo revisó, según las necesidades, el texto relativo a las situaciones de reexportación a fin de garantizar una mayor claridad con respecto a la descripción de las consideraciones y requisitos relativos a la preparación y expedición de un certificado fitosanitario para reexportación, y explicó de forma sencilla (y sin hacer referencia a los tres términos mencionados en el punto anterior) el proceso de expedición de un certificado fitosanitario para reexportación. En particular, se ocupó de la actual Sección 6 de la NIMF 12 y formuló sugerencias para el CN sobre el análisis más detallado de otras situaciones de reexportación típicas y la provisión de orientaciones adicionales. Además, el Grupo de trabajo de expertos estudió la aplicación de las NIMF revisadas por las Partes Contratantes y detectó posibles problemas de aplicación que se remitirían al CN.

***Grupo de trabajo de expertos sobre la elaboración del proyecto de revisión de la NIMF 4***

72. La reunión del Grupo de trabajo de expertos sobre la revisión de la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*) se celebró en formato virtual entre el 7 y el 11 de diciembre de 2020. Se ha obtenido información nueva desde la aprobación de la NIMF 4 hace casi dos decenios, por lo que se ha propuesto revisar el texto. Además, se han aprobado normas nuevas relacionadas con varios aspectos de las áreas libres de plagas (ALP) y, por tanto, la revisión proporcionará una orientación más coherente para el establecimiento y el mantenimiento de ALP. Dado que se trata de la primera reunión virtual de un grupo de trabajo de expertos, el Grupo no ha podido producir un proyecto en el plazo de 2,5 horas asignado durante cinco días y ha decidido que precisa más días para elaborar un proyecto viable. Está previsto continuar con la reunión en enero de 2021, con el objetivo de presentarlo al CN en su reunión de mayo.

***Grupo de trabajo de expertos sobre utilización de una autorización específica para la importación (2008-006)***

73. La reunión se había planificado inicialmente para 2020 en Buenos Aires (Argentina), pero tuvo que ser cancelada. En su lugar, el encuentro se celebrará virtualmente en febrero de 2021.

## VII. Decisiones

74. Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* del informe sobre las actividades del Comité de Normas en 2019 y 2020.